Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COLCHONES, COLCHONETAS, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025	**VALOR:** **$ 60.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: _____

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	Carlos Alberto Parra	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Deimer Mendoza Morelo	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	Freddy Herrera S.	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	SI	Jamison Gallo Angarita	JamisonGalloA.

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$60.000.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	DEIMERMENDOZA MORELO	Analista de Contratos	

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas, 10 de abril de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COLCHONES, COLCHONETAS, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	Servicios De edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Control de plagas	Servicio de exterminación o fumigación.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en condiciones de mercado es de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-05	DESAP	Servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, desratización y fumigación para el control de plagas a las instalaciones del Comando de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2025	10	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 60.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	11/04/2025	30	DESAP	10	Servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, desratización y fumigación para el control de plagas a las instalaciones del Comando de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2025	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000
					Total	1	$60.000.000	$60.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicio
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan la capacidad para prestar el SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COLCHONES, COLCHONETAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CENTROS DE ATENCION INMEDIATA (CAI), PARQUEADERO UBICADO EN LA AVENIDA JUAN XXIII FRENTE A COCA COLA Y VIVIENDAS FISCALES UBICADAS EN EL BARRIO OBRERO, BARRIO SAGRADA FAMILIA Y ZONA CÉNTRICA (PREVISORA), que cuenten con experiencia, infraestructura logística y capacidad instalada necesaria (Inmobiliarias, personas naturales o jurídicas) y se encuentren registrados en SECOP II. Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan la capacidad de cumplir con el contrato, así mismo podrán participar los productores nacionales de conformidad con lo establecido en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003. Así mismo podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en la ley 2069 y el Decreto 1860 del 2021, artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, los cuales quedarán así: Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

	PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, podrán realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en cada una de las oficinas y alojamientos de esta unidad.

Por lo anterior se hace necesario mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y bienes inmuebles de las Instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, propiciando con esto condiciones óptimas, coadyuvando a desarrollar las labores diarias con seguridad al personal.

La limpieza, desinfección y fumigación debe cumplir con lo señalado en el Decreto 1843 de 1991, por el cual reglamenta el uso racional de plaguicidas en áreas residencial, comercial, industrial y hospitalaria que en el artículo 3ro establece control integrado de plagas y/o de vectores específicos haciendo referencia a los sistemas para combatir las plagas y/o vectores específicos que, en el contexto del ambiente asociado y la dinámica de la población de especies nocivas, utiliza todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuadas de la forma más compatible y elimina o mantiene la infestación por debajo de los niveles en que se producen o causan perjuicios económicos u ocasionen daños en la salud humana, en la sanidad animal o vegetal.

Se hace necesario contratar la prestación del servicio de limpieza y desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas, donde se abarque la totalidad de áreas y zonas de las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como son entre otras: Bloque oficinas Administrativas, bloque Alojamientos de patrulleros, bloque alojamientos de oficiales y mandos de nivel ejecutivo, bloque de especialidades, Almacén de Intendencia, Centros de Atención Inmediata (CAI), Parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola y Viviendas Fiscales ubicadas en el barrio Obrero, barrio Sagrada Familia y zona céntrica (Previsora), Se requiere como mínimo cada 50 días o en su defecto y de acuerdo a la incidencia de plagas se coordinara la frecuencia con el supervisor del contrato.

El Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina no cuenta con estos medios logísticos, ni el personal certificado con los medios requeridos para la prestación del servicio de limpieza y desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor externo que cuente con la capacidad operativa, y el equipo técnico y humano adecuado, para suministrar el servicio requerido, brindando así un respaldo en cuanto a calidad y garantía a este tipo de actividad.

i) **NECESIDAD:** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar el servicio de exterminación o fumigación de plagas y roedores con el fin de garantizar la higiene, la salubridad, controlar la proliferación de roedores menores, insectos voladores y rastreros en las instalaciones del Comando, con miras a prevenir y controlar posibles factores epidemiológicos.

ii) Del mismo modo se hace necesario contratar el servicio de limpieza para la eliminación y desinfección de los colchones y colchonetas, para tratar las manchas, los chinches, pulgas, la eliminación de ácaros, bacterias, hongos y demás microorganismos que se alojan en los colchones y colchonetas previniendo enfermedades respiratorias del personal.

iii) De esta manera se mejoran las condiciones de mantenimiento, asepsia, higiene y salud de los uniformados; brindándose una mejor calidad de vida a nuestro cliente interno como externo, dentro de las Instalaciones del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

iv) De igual forma, se indica que la contratación no está cobijada por acuerdos internacionales o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, en los términos del Decreto 1082 de 2015. Ya que este servicio no está relacionado en la consulta efectuada en la página web www.mincomercio.gov.co, en donde señala las pautas para determinar si una contratación realiza por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente ya que estos bienes no están cubiertos por un acuerdo comercial según consulta efectuada.

v) En la fecha se deja constancia que después de haber consultado la tienda virtual del estado colombiano no hay registros de acuerdos marcos de precios vigentes para el presente proceso de contratación.

vi) De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 199 de 2024 establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación, en relación con el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos, el presente objeto contractual no está cobijado de acuerdo a los criterios de austeridad que fueron adoptados por el Gobierno Nacional.

vii) **OPORTUNIDAD:** La necesidad que se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos destinados por el nivel central para suplir las necesidades sanitarias del personal que labora en el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a diario interactúa con la comunidad dando un excelente y oportuno servicio.

La proyección para su celebración es para el mes de abril del 2025, y con ejecución hasta el 20 de diciembre del 2025 o en su defecto, hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

Por otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos indicar que según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION, emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta contratación NO está cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

En la fecha se deja constancia que después de haber consultado la tienda virtual del estado colombiano no hay registros de acuerdos marcos de precios para el presente proceso de contratación.

iii) INDICAR SI LA INSTITUCION CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD:

El departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuenta con las capacidades para realizar el servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas de las instalaciones policiales objeto de la presente contratación, por lo tanto, es necesario realizar la contratación para subsanar el requerimiento de la entidad.

En ese mismo orden legal, resulta necesaria acotar, que la compra no se encuentra cobijada dentro de las limitaciones estipuladas en el Decreto 0199 del 20/02/2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Por ultimo señalar que, el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ha planificado con la debida antelación el presente proceso proyectado para su adjudicación durante la presente anualidad, iniciando sus trámites contractuales durante esta mensualidad, y en tal sentido cuenta con los recursos para su adjudicación, amparados inicialmente en el certificado del plan anual de adquisiciones y posteriormente durante las demás etapas procesales, con los demás documentos que se requieren para garantizar su debida ejecución.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página https://community.secop.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las vigencias (2021,2022, 2023 y 2024) celebradas por el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD CONTRATANTE: DESA CONTRATISTA: MARIE BARKER LIVINGSTON Persona Natural NIT. 40988976-9	38-6-10017-24	Servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas a las instalaciones del Comando de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2023	PN DESAP MIC 025 2024	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	S/N
UNIDAD CONTRATANTE: DESAP CONTRATISTA: HISESA SAS NIT. 900960281-6	38-7-10001-23	Servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas a las instalaciones del Comando de Policía San Andrés,	PN DESAP MIC 002 2023	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	S/N

		Providencia y Santa Catalina vigencia 2023			
UNIDAD CONTRATANTE: DESAP CONTRATISTA: AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	38-7-10016-22 del 11/07/2022	Servicio de fumigación a todo costo para el control de las plagas en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, centros de atención inmediata.	PN DESAP MIC 016 2022	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	S/N
UNIDAD CONTRATANTE: DESAP CONTRATISTA: OLGA YANET ROJAS BARBOSA	38-7-10005-21 del 30/03/2021	Servicio de fumigación a todo costo para el control de plagas en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 004 2021	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	S/N

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 del 2015, el cual regulan el procedimiento para la modalidad de selección de contratación de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 así: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página http//www.colombiacompra.gov.co determinándose que en el catálogo de acuerdos marco de precios suscritos por Colombia compra eficiente, no se encuentra ninguno que contemple el servicio objeto del presente estudio.

3.2 ADICIÓN

En caso de adición, se tendrá en cuenta el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%)

de su valor inicial. La adición al contrato en comento se desarrolla en cumplimiento a los principios orientadores de economía y celeridad de la función administrativa.

3.3 INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionadas por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez, reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en el numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, éste podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por tal razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, el cual contiene una descripción clara, detallada y precisa de los elementos a requerir, con los que se satisfacer la necesidad que presenta la unidad, dichas características técnicas se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Estos ÍTEMS quedarán dentro de una Cláusula del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación o copia del contrato ejecutado con concepto favorable de la ejecución del mismo por parte de la entidad estatal, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico, si las certificaciones son con empresas privadas el oferente deberá anexar copia del contrato y factura electrónica del mismo, estas certificaciones deben tener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del cliente
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato
- Nombre del contratista
- Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación
- NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá presentar las hojas de vida del personal que realizará las actividades requeridas con copia de los diplomas o certificados que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de desinfección y desratización.

En complemento a esta certificación, el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud técnico, tecnólogo y/o profesional de cada uno de los funcionarios, mínimo un (01) responsable en los trabajos del servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas a todo costo en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora),.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 2.1 otras condiciones verificables.

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, talento humano y proveedores necesarios para la prestación el servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas a todo costo en las instalaciones del departamento de policía San Andrés, providencia y santa catalina, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora), objeto del presente contrato, así como la capacidad para transportar los repuestos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, El contratista debe garantizar la prestación del servicio de fumigación y desratización si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de suministro o prestación de servicios en la isla en un plazo no mayor a 24 horas.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 2.1 otras condiciones verificables.

4.1.4. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.4.1. GARANTIA

El contratista garantizará mediante certificación expedida por el representante legal para la fumigación y desratización, la calidad de venenos de los servicios que se suministren debe ser de la mejor calidad, esto con el propósito de evitar inconvenientes al momento de su utilización. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con este requerimiento.

Si durante el lapso correspondiente a la presente cláusula, los productos a los cuales se le realiza la fumigación y desratización resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se reestablezca el servicio del producto aplicado, se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de fumigación y desratización a todo costo en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora), de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 2.1 otras condiciones verificables.

4.1.4.2. PRECIOS FIJOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los servicios y productos que sean requeridos.

Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 2.1 otras condiciones verificables.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

Se evaluará en la parte económica **el menor precio total ofertado**, previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar, siempre y cuando la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado por ítems, de lo contrario se rechazará.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

La oferta económica deberá realizarse en el Anexo oferta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- Oferta económica
- Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días.
- Formulario No 2 Beneficiario de la cuenta

Se verificará que se cotice sobre el ítem requerido y que no sean modificados las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, **el contratista no debe tener en cuenta el valor del IVA**, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario y la ley 47 de 1993.

4.2.1 La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Precios artificialmente bajos: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2 2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

La **oferta económica** debe ser presentada **sin superar el valor por ítems o valor total**, so pena de rechazo. La cual debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural.

4.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se procede conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1890 del 2021.

4.3 EVALUACIÓN JURÍDICA

Los siguientes serán entre otros, los aspectos de revisión desde este orden en el trámite evaluativo de la propuesta:

Los siguientes serán entre otros, los aspectos de revisión desde este orden en el trámite evaluativo de la propuesta:

4.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará en su totalidad conforme al modelo contenido en Formulario "***Carta de Presentación de la Propuesta***" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

4.3.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de Existencia y Representación legal ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matricula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota. Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.

B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

C. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.3.3 CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE

El oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

4.3.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.3.5 DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

El oferente deberá indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los:

- ✓ Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
- ✓ Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993
- ✓ Artículo 18 de la ley 1150
- ✓ Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 articulo 84 y 90 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

4.3.6 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.

La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales de la Contraloría

General de la República, antecedentes judiciales en la Policía Nacional, consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la Policía Nacional, antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/u oferente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

4.3.7 CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES.

El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso que aplique. También se debe anexar la fotocopia de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses, en caso de ser persona natural debe anexar la fotocopia de pago de la planilla de seguridad social como independiente. En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad en la respectiva invitación.

4.3.8 COMPROMISO ANTICORRUPCION

El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4.3.9 COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

4.3.10 CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

El oferente deberá diligenciar el formato de certificado de origen lícito de los recursos, este documento debe ser suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4.3.11 REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)

La firma del contratista no deberá estar registrada en el **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**, actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.

4.3.12 REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES.

El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES.**

4.3.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021.

4.3.14 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal.

4.3.15 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

el servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas a todo costo en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora) o se coordinara con el grupo Logística de la unidad, de acuerdo a las necesidades y requerimientos que establezca el supervisor del contrato al contratista durante el tiempo de ejecución, en el horario de 05:00 a 12:00 y de 14:00 a 22:00 horas; los gastos de alimentación, hospedaje y transporte, serán asumidos por el contratista, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. En el caso que el contratista requiera retirar equipos y/o elementos tecnológicos de las instalaciones del Comando de Policía, lo podrá hacer solo con previa autorización del supervisor del contrato, según lo estipulado en el numeral 4.1.1.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, en forma de TRACTO SUCESIVO, es de resaltar que dicha prestación se hará conforme a las condiciones estipuladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de igual forma, el contratista realizará las coordinaciones logísticas necesarias para poder realizar al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la totalidad de la fumigación y desratización a todo costo en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora), en las condiciones pactadas en el presente estudio, sin exceder el plazo de ejecución y cumpliendo con lo establecido.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y comunicación de inicio del contrato por parte del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de las facturas, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en

La Avenida Francisco Newball Carrera 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que se derive del presente estudio, estará a cargo del Jefe de Logística y Abastecimiento del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

- El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenidos en el contrato, así mismo, verificará cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, Jefe Administrativo y financiero y al Comandante de Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como contratante.

- Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido bajo el código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.

- Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme a lo descrito en el contrato.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

Elaborará y remitirá el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del área de Contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

5.8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

De conformidad con lo señalado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las entidades estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo

para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Ejemplo: Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declara desierto. La adjudicación del contrato se realizará mediante la comunicación de aceptación de oferta la cual junto a la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

Nota: En caso de que el contratista se abstuviere de suscribir el contrato sin justa causa, este quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Estimación, tipificación, asignación de Riesgos y Determinaciones de Garantías están descritas en el Anexo No. 3 de acuerdo a la matriz de riesgos indicada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, tiene en cuenta, las Entidades Estatales que en los últimos años han celebrado procesos de contratación, a través de la revisión del histórico y verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en SECOP II, se tomó información de la plataforma ya mencionada, y tomando como limite la búsqueda de enero a abril del 2024, y se logró identificar algunas entidades del Estado que han requerido servicio de Control de Plagas (Fumigación) y desinfección.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Colegio Florida Blanca IED. Otto González	Lavado y desinfección de tanques de agua potable, aéreos y subterráneo. Fumigación control de plagas y desratización, sede a, b, c. 2 servicios vigencia año 2023.	Proceso Interno 019 del 09/08/2023	CF-RE-19-2023	$ 1.500.000,00
Escuela de cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" SIIEM SAS	Prestación de servicios de fumigación general de las instalaciones, desinfección ambiental y control para prevenir el sars-cov-2- Covid 19, control de ácaros y hongos por medio de nebulización en todas las dependencias incluyendo el archivo, control general de roedores, control de aves (palomas), lavado e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable, aéreos y subterráneos, mantenimiento y disposición de lodos de las trampas	69-7-10026-22 del 17/03/2022	PN ECSAN MI 008 2022	$ 34.270.000,00

	de grasas del lavadero de vehículos de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"			
Departamento policía Caquetá Soluciones ambientales san S.A.S	Servicio fumigación y control plagas Departamento Policía Caquetá.	20-7-10028-2021 del 28/06/2021	PN DECAQ MIC 028 2021	$ 2.700.000,00

El propósito de realizar el análisis, es definir las cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proceso objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del producto o servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes para prestar el servicio, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los contratantes del servicio, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el objeto a contratar.

Actualmente en Colombia existen empresas o personas naturales que ofrecen dentro de su portafolio de servicios, la prestación del servicio de fumigación y control de plagas, las cuales, de acuerdo con consultas realizadas en la plataforma de SECOP II, estas tienen reconocida trayectoria en este tipo de actividades, y se ajustan a la necesidad, la mayoría de empresas de este tipo, se dedican a la prestación de servicio técnico a entidades públicas y privadas, dichas empresas se encuentran legalmente constituidas y registradas en cámara de comercio, de lo cual se concluye que el servicio que la entidad requiere. Pueden ser ofertados por empresas nacionales, las cuales tiene la capacidad de cumplir con las condiciones técnicas que se encuentran definidas en el presente documento.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en cada una de las oficinas y alojamientos de esta unidad.

Por lo anterior, La limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas debe cumplir con lo señalado en el Decreto 1843 de 1991, por el cual reglamenta el uso racional de plaguicidas en áreas residencial, comercial, industrial y hospitalaria que en el artículo 3ro establece control integrado de plagas y/o de vectores específicos haciendo referencia a los sistemas para combatir las plagas y/o vectores específicos que, en el contexto del ambiente asociado y la dinámica de la población de especies nocivas, utiliza todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuadas de la forma más compatible y elimina o mantiene la infestación por debajo de los niveles en que se producen o causan perjuicios económicos u ocasionen daños en la salud humana, en la sanidad animal o vegetal.

Se hace necesario contratar la prestación del servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas y desratización donde se abarque la totalidad de áreas y zonas de las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Toda vez que no se cuenta con estos medios logístico, ni el personal certificado con los medios requeridos para la prestación del servicio de fumigación, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor externo que cuente con la capacidad operativa, y el equipo técnico y humano adecuado, para suministrar el servicio requerido, brindando así un respaldo en cuanto a calidad y garantía a este tipo de actividad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Debido a las condiciones geográficas donde se encuentra el Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, se tiene un nivel de precios diferente al resto del país, toda vez que la distancia con el territorio nacional hace que todos los productos, materiales y maquinarias que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales de envió, transporte y demás, generando circunstancias que inciden en el mercado.

En el mercado actual se cuenta con personas naturales y/o jurídicas con capacidad de realizar la venta de los elementos, objeto del presente estudio previo. Es de tener en cuenta que en el territorio nacional si hay pluralidad de oferentes el cual permite una competencia transparente.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado local y nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos para el suministro de los bienes objeto del presente estudio previo y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación, de igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación alguna ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en otras Condiciones Técnicas Verificables, donde se solicita certificación de precios fijos para la adjudicación del contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere que se garantice el servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas a todo costo en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan xxiii frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora, luego de haber finalizado el evento de cotización No. PN DESAP COTIZACION 008 2025, se estableció que en el mercado local existen diferentes personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplen con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por tratarse de servicio que han sido adquiridos en vigencias anteriores por esta entidad, hubo la necesidad de determinar la estructura del costo, motivo por el cual se ha tenido en cuenta los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final del servicio el cual se encuentra incluido en el Plan de Compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se debe contar con una firma idónea que garantice la calidad de la fumigación y desratización del Comando de Policía de San Andrés providencia y Santa Catalina, con el propósito de que mitigue las plagas, a su vez, para la correcta ejecución de presente proceso, la Policía Nacional requiere contar con una empresa idónea que garantice la calidad de los elementos a contratar, lo cual permitirá el normal desarrollo de los diferentes procedimientos que se despeguen de esta obligación contractual

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos y/o gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato como son Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, entre otros, serán de responsabilidad del futuro contratista. Por lo tanto, en la elaboración de la oferta debe tenerlo en cuenta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda con la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, será con moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE revisando contratos suscritos por otras entidades, durante las últimas tres (03) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas afines a las requeridas en el presente estudio, arrojando como resultado lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Colegio Florida Blanca IED. Otto González	Lavado y desinfección de tanques de agua potable, aéreos y subterráneo. Fumigación control de plagas y desratización, sede a, b, c. 2 servicios vigencia año 2023.	Proceso Interno 019 del 09/08/2023	CF-RE-19-2023	$ 1.500.000,00
Escuela de cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" SIIEM SAS	Prestación de servicios de fumigación general de las instalaciones, desinfección ambiental y control para prevenir el sars-cov-2- Covid 19, control de ácaros y hongos por medio de nebulización en todas las dependencias incluyendo el archivo, control general de roedores, control de aves (palomas), lavado e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable, aéreos y subterráneos, mantenimiento y disposición de lodos de las trampas de grasas del lavadero de vehículos de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	69-7-10026-22 del 17/03/2022	PN ECSAN MI 008 2022	$ 34.270.000,00

Departamento policía Caquetá Soluciones ambientales san S.A.S	Servicio fumigación y control plagas Departamento Policía Caquetá.	20-7-10028-2021 del 28/06/2021	PN DECAQ MIC 028 2021	$ 2.700.000,00

NOTA: Una vez consultada la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) mencionada anteriormente, se evidencia que en mencionados contratos se han adquirido elementos de similares características, sin embargo, a pesar de que se encontró antecedentes de contratos cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, **NO SE TENDRÁ EN CUENTA** este aspecto para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que los contratos presentan especificaciones técnicas diferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la verificación en los antecedentes administrativos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de los cuales se encontraron registros de procesos con objetos iguales o similares del presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD CONTRATANTE: DESA CONTRATISTA: MARIE BARKER LIVINGSTON Persona Natural NIT. 40988976-9	38-6-10017-24	Servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas a las instalaciones del Comando de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2023	PN DESAP MIC 025 2024	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	S/N
UNIDAD CONTRATANTE: DESAP CONTRATISTA: HISESA SAS NIT. 900960281-6	38-7-10001-23	Servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas a las instalaciones del Comando de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2023	PN DESAP MIC 002 2023	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	S/N

UNIDAD CONTRATANTE: DESAP CONTRATISTA: AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	38-7-10016-22 del 11/07/2022	Servicio de fumigación a todo costo para el control de las plagas en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, centros de atención inmediata.	PN DESAP MIC 016 2022	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	S/N
UNIDAD CONTRATANTE: DESAP CONTRATISTA: OLGA YANET ROJAS BARBOSA	38-7-10005-21 del 30/03/2021	Servicio de fumigación a todo costo para el control de plagas en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 004 2021	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	S/N

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación en el portal Web de la tienda virtual del estado colombiano y en las páginas de empresas que se encargan de realizar la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, en ninguna de estas se encuentran la totalidad de los ítems para adelantar el presente estudio de mercado, al no contar con los insumos necesarios no se incluyen para el presente estudio.

Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano web www.mincomercio.gov.co con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar resultados positivos respecto a este proceso contractual o en proceso de virtualización.

BIEN O SERVICIO	FECHA	LINK DE CONSULTA	EMPRESA	VALOR UNITARIO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el evento de cotización No. PN DESAP COTIZACION 008 2025 de la cual se obtuvo una cotización, de la empresa BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS, así mismo se solicitó por medio de correo electrónico a la empresa **JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON** Persona Natural NIT. **40988976-9**, la cual fueron identificadas como posible proveedor, toda vez que se evidencia dentro de su actividad económica, el servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas a todo costo en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan xxiii frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero objeto del presente estudio previo, la cual emitió cotización a través de los correos electrónicos June Marie Barker Livingston, en respuesta al requerimiento elevado, una vez analizado las mismas, se decide tenerlas en cuenta como base para la estructuración del presente estudio previo, así;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS	COTIZACIÓN No. 2 JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON Persona Natural NIT. 40988976-9	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de fumigación a todo costo para el control de las plagas en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Centros de Atención Inmediata y viviendas fiscales.	$ 10.000.000	$10.000.000	$10.000.000
2	Servicio de limpieza y desinfección de colchonetas de espuma de poliuretano de 100cm X 190cm X 12cm.	$5.000.000	$200.000	2.600.000
3	Servicio de limpieza y desinfección de colchones semi ortopédicos PILLOW TOP de 100cm X 190cm X 25cm	$7.000.000	$100.000	3.550.000
4	Servicio de desratización a todo costo para el control de los roedores en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Centros de Atención Inmediata y viviendas fiscales.	$8.000.000	$10.000.000	9.000.000

Para la obtención del precio de mercado, se tuvo en cuenta la cotización presentada por las empresas mencionadas anteriormente, realizando un análisis de ésta, se evidencia que cumple con las exigencias del producto y logística requeridas por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en tanto al precio, lugar de entrega, instalación etc.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO UNITARIO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de fumigación a todo costo para el control de las plagas en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Centros de Atención Inmediata y viviendas fiscales	Una vez consultada la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) mencionada anteriormente, se evidencia que en mencionados contratos se han adquirido elementos de similares características,	Se consultó el portal web de las empresas que más adelante se relacionan, verificando si existen precios de referencia por catálogos del servicio requerido en el presente estudio previo, logrando evidenciar que, cuentan con una gran variedad de	Se verificaron los antecedentes administrativos del Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, en las tres vigencias anteriores (2022,2023, y 2024) y se encontró dos registros de procesos contractuales adelantados con	$10.000.000	$10.000.000
2	Servicio de limpieza y desinfección de colchonetas de espuma de poliuretano de 100cm X 190cm X 12cm.				2.600.000	2.600.000

3	Servicio de limpieza y desinfección de colchones semi ortopédicos PILLOW TOP de 100cm X 190cm X 25cm	sin embargo, a pesar de que se encontró antecedentes de contratos cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, NO SE TENDRÁ EN CUENTA este aspecto para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que los contratos presentan especificaciones técnicas diferentes.	servicios de mantenimiento, sin embargo, no presentan precios en su portal ni especificaciones técnicas, por tal motivo NO SE TENDRÁN EN CUENTA para el Análisis del valor estimado.	objeto igual o similar al del presente estudio previo, no obstante, verificados los elementos relacionado en el mismo, sus especificaciones e ítems son diferentes a los que se pretenden contratar, por consiguiente, NO SE TENDRÁ EN CUENTA como precio referente para hallar el valor estimado del presente estudio previo.	3.550.000	3.550.000
4	Servicio de desratización a todo costo para el control de los roedores en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Centros de Atención Inmediata y viviendas fiscales.				9.000.000	9.000.000

NOTA: El valor estimado fue obtenido luego del análisis practicado a los precios establecidos a través de las cotizaciones realizadas mediante el evento de cotización en el portal SECOP II, y por medio de correo electrónico de acuerdo las especificaciones técnicas que se requieren para la misma, toda vez que no se cuenta con precios de SECOP, CATALOGO e HISTORICOS que permitiera realizar un adecuado análisis de precios, debido a que los bienes a adquirir difieren en sus características físicas y técnicas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-02-02-008-05	10	DESAP	Servicio de fumigación a todo costo para el control de las plagas en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Centros de Atención Inmediata y viviendas fiscales	1		
2	A-02-02-02-008-05	10	DESAP	Servicio de limpieza y desinfección de colchonetas de espuma de poliuretano de 100cm X 190cm X 12cm.	1		
3	A-02-02-02-008-05	10	DESAP	Servicio de limpieza y desinfección de colchones semi ortopédicos PILLOW TOP de 100cm X 190cm X 25cm	1		
4	A-02-02-02-008-05	10	DESAP	Servicio de desratización a todo costo para el control de los roedores en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Centros de Atención Inmediata y viviendas fiscales.	1		

NOTA: Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a **Sesenta Millones de Pesos ($60.000.000)** moneda legal colombiana.

En tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera, una vez se determine el valor final en la adjudicación del mismo.

Subintendente **CARLOS ALBERTO PARDO JAIMES**
Estructurador del estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el **SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COLCHONES, COLCHONETAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CENTROS DE ATENCION INMEDIATA (CAI), PARQUEADERO UBICADO EN LA AVENIDA JUAN XXIII FRENTE A COCA COLA Y VIVIENDAS FISCALES UBICADAS EN EL BARRIO OBRERO, BARRIO SAGRADA FAMILIA Y ZONA CÉNTRICA (PREVISORA).**

Anexos

Aplica	
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Área Logística del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que a la fecha no se cuenta con contrato cuyo objeto sea similar o igual a la presente proceso, SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COLCHONES, COLCHONETAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CENTROS DE ATENCION INMEDIATA (CAI), PARQUEADERO UBICADO EN LA AVENIDA JUAN XXIII FRENTE A COCA COLA Y VIVIENDAS FISCALES UBICADAS EN EL BARRIO OBRERO, BARRIO SAGRADA FAMILIA Y ZONA CÉNTRICA (PREVISORA)

Por tanto, se hace necesario la contratación de un tercero que cubra dicha necesidad para el personal policial del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Dado en San Andrés Islas a los 10 días del mes de abril de 2025.

Teniente **YASSER ANTONIO PALACIOS PEREA**
Jefe Grupo Logístico

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de Fumigación a las Instalaciones del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para controlar la propagación de plagas, roedores, Insectos rastreros y voladores menores, manteniendo una limpieza y desinfección en las áreas de conflicto por el alto índice de proliferación de plagas. Incluye Comandos de Atención Inmediata (C.A.I), que comprenden; C.A.I Colombia, Juan XXIII, parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola, viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora).		
2	Servicio de limpieza y desinfección de colchonetas de espuma de poliuretano de 100cm X 190cm X 12cm		
3	Servicio de limpieza y desinfección de colchones semi ortopédicos PILLOW TOP de 100cm X 190cm X 25cm		
4	El Proveedor tiene que realizar una revisión y control después de cada fumigación, para garantizar los resultados de los productos, que deben ser de buena calidad, anexando fichas técnicas.		
5	El oferente certificara por escrito que realizara la entrega del acta de visita al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
6	GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO Certificación de fumigación que contenga el nombre e ingredientes activos del producto a utilizar firmada por el representante legal donde garantice que se utilizara un insecticida de uso en salud pública con alta efectividad, para el control de vectores y baja toxicidad para los seres humanos a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.		
7	CERTIFICAR, que cumple con la reglamentación en seguridad y salud en el trabajo, (SGSST) conforme a la reglamentación del sector trabajo DECRETO 1072 DEL 2015, resolución 1111 del 2017 "por el cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes" ANEXANDO, Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, según metodología conforme a la cantidad de empleados a vincular en el proyecto, plan de trabajo y programas para prevenir accidentes e incidentes firmado por el representante legal y el responsable de SG-SST, referente al proyecto de este estudio.		
8	La Fumigación debe controlar vectores, rastreros y voladores, además en la desinfección del ambiente y desratización para el control efectivo y prevención de insectos tales como: Cucarachas, Hormigas, Chinches, Moscas, Mosquitos, Alacranes, Comején, Termitas, Pulgas, Ratas, Ácaros. Entre otros.		
9	Los productos de insecticidas y plaguicidas que se vayan a utilizar deben estar debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, según Decreto 1843 de 1991.		
10	Para garantizar la relativa aplicación de buenas prácticas ambientales el oferente deberá presentar certificación de permisos y licencias para prestar el servicio de fumigación en las instalaciones o asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio de la adquisición de este servicio será asumida por el contratista.		
11	El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa garantiza la idoneidad del personal conforme al decreto 1843 de 1991 por lo que se debe adjuntar documentos que certifican la idoneidad en el manejo de los insecticidas de uso doméstico para controles de diferente clase de vectores y transmisores de enfermedades.		

	El personal deberá contar con todos los implementos de seguridad industrial como uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc. Que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades protegiendo su integridad y estado de salud.		
12	CERTIFICAR por escrito, que cumple con la reglamentación legal en materia de protección Ambiental, conforme con la ley 23 de 1973, ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Ley 1466 de 2011, Ley 1333 del 2009, Decreto 1228 del 6 de Mayo de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2041 de 2014, Resolución 0372 de 26 de febrero de 2009, Resolución 1511 del 2010, Resolución 1512 de 2010 otros (...) y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente, ANEXANDO, matriz legal, matriz de impacto y aspectos ambientales y plan de trabajo firmado por el representante legal.		
13	El contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para la ejecución del objeto presente proceso toda vez que debe contar con los respectivos permisos y autorización de la corporación ambiental o ente regulador territorial en materia ambiental y el personal necesario para prestar el servicio de fumigación.		
14	Anexar copia de la licencia, resolución o autorización de funcionamiento como empresa prestadora de servicio de fumigación, control de roedores y otras plagas expedido por la respectiva secretaria de salud departamental.		
15	El proveedor deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, entre otros, para la prestación del servicio.		
16	Los productos de insecticidas y plaguicidas que se vayan a utilizar deben estar debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, según Decreto 1843 de 1991.		

2.1 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS EVALUABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS EVALUABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación o copia del contrato ejecutado con concepto favorable de la ejecución del mismo por parte de la entidad estatal, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico, si las certificaciones son con empresas privadas el oferente deberá anexar copia del contrato y factura electrónica del mismo, estas certificaciones deben tener los siguientes datos: Nombre o razón social del cliente Objeto del contrato Número del contrato Valor del contrato Plazo de ejecución del contrato Fecha de inicio y finalización del contrato Nombre del contratista Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento		

2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** El oferente deberá presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá presentar las hojas de vida del personal que realizará las actividades requeridas con copia de los diplomas o certificados que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de mantenimiento. En complemento a esta certificación, el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud técnico, tecnólogo y/o profesional de cada uno de los funcionarios, mínimo un (01) responsable en los trabajos del servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas a todo costo en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora)		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, talento humano y proveedores necesarios para la prestación de servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas a todo costo en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan xxiii frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora) objeto del presente contrato, así como la capacidad para transportar los repuestos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, El contratista debe garantizar la prestación del servicio de fumigación y desratización si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la isla.		
4	**GARANTIA:** El contratista garantizará mediante Certificación de fumigación que contenga el nombre e ingredientes activos del producto a utilizar firmada por el representante legal donde garantice que se utilizara un insecticida de uso en salud pública con alta efectividad, para el control de vectores y baja toxicidad para los seres humanos a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991. Si durante el lapso correspondiente a la presente cláusula, los productos para la limpieza, desinfección, fumigación y desratización resultaren tóxicos por los componentes suministrados o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se reestablezca el servicio del equipo averiado, se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas a todo costo en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora), de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos.		

5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los servicios de limpieza, desinfección, fumigación y desratización requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán anexar el formulario y lo descrito en las especificaciones técnicas seguridad y salud en el trabajo del anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes el servicio de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas a todo costo en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora),		
7	**TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente certificará por escrito que, desde la iniciación del contrato hasta su terminación, realizará como mínimo una (01) limpieza, desinfección, fumigación y desratización cada uno (01) meses a las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora) sin sobrepasar los 180 días, dicho requerimiento deberá atenderse dentro de las siguientes doce (12) horas con disponibilidad de lunes a domingo.		
9	El oferente deberá certificar por escrito que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades limpieza, desinfección, fumigación y desratización requeridos, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.		
11	El oferente se compromete mediante oficio anexo a la oferta a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia legal que implique el embalaje, reciclaje y posterior destrucción sin costo adicional para la Policía Nacional de los desechos tóxicos de aquellos elementos y repuestos derivados del objeto del contrato.		
12	El oferente deberá soportar por escrito que contará como mínimo con una persona la cual deberá cumplir con los requisitos exigidos para laboral en el Departamento de San Andrés y Providencia, para la atención de los requerimientos que se puedan presentar, esta persona debe contar con la idoneidad en temas de limpieza, desinfección de colchones, colchonetas, fumigación y desratización para el control de plagas a todo costo en las instalaciones del departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina, centros de atención inmediata (CAI), parqueadero ubicado en la avenida juan XXIII frente a coca cola y viviendas fiscales ubicadas en el barrio obrero, barrio sagrada familia y zona céntrica (previsora), y debe estar vinculada a la empresa, para lo cual deberá anexar la hoja de vida del funcionario y el contrato firmado por ambas partes.		

ANEXO 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA/ VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniario.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y (06) seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio prestado durante la vigencia del contrato y un (1) año más. La estimación del riesgo cubre el 30% del valor del contrato por mala calidad del elemento
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

Garantia técnica	Riesgo Operativo	Daños de los elementos y desperfectos con los mismos	Valor desperfectos y/o componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a las vigencias del contrato un (1) año los bienes y cuatro (4) años más en el sistema modular en las partes móviles como rieles, correderas; chapas y sillas un (1) año. así mismo, debe ofrecer la visita preventiva gratuita para verificación del funcionamiento de los elementos, la cual se prestará dentro de los tres meses siguientes del acta de recibo	Ampara el correcto funcionamiento de los equipos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

ANEXO 4

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIO DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	v	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIFICADOS NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO FUNCIONANDO.	FALLA EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.			5			REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1		2		si	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	QUE SE GENERE TRAUMATISMOS EN LAS UNIDADES POLICIALES POR LA NO ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO LOS TIEMPOS ACORDADOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TENGAN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDO DE FORMA INMEDIATA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LLAMADAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ EJERCER CONTROL CON EL FIN QUE EL CONTRATISTA ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN.	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO NO SEAN REPARADOS EN TERMINO INFERIOR A VEINTICUATRO (24) HORAS PARA LAS VEINTISÉIS 26 CIUDADES CAPITALES DE DEPARTAMENTO Y CUARENTA Y OCHO (48) HORAS PARA LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO TALES COMO (INÍRIDA – GUAINÍA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, MITÚ-VAUPÉS, PUERTO CARREÑO-VICHADA, ARAUCA-ARAUCA, LETICIA –AMAZONAS)	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LLAMADAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y OCHO (48)	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	Alto	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO REPARADOS DESPUÉS DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZARLO, POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.